

3368

877702

11731

14963



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MSA/ KYC

106994-



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el **"SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, ID N°2345-116-LE26, Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3501 /

LAS CONDES, 06 OCT 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2581 de fecha 03 de agosto de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, ID N°2345-116-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 18 de agosto de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Aeroclean Chile SpA.	77.169.334-2
ARV Servicios SpA.	78.216.742-1
Secocar SpA.	76.633.388-5
G-Mantenición Y Limpieza SpA.	77.888.484-4
Aaron Alberto Cervantes Macias.	20.960.274-1
Servicios Integrales SpA.	77.965.449-4



[Handwritten signatures]

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. “Método para la Evaluación” de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	10
Oferta Económica	86

4. Que, con fecha 01 de septiembre de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Secocar SpA	2	10	86	98
2°	G-Mantenión y Limpieza SpA	2	0	84	86
3°	Aeroclean Chile SpA	2	0	82	84
4°	Aaron Alberto Cervantes Macias	3	0	80	83
5°	Servicios Integrales SpA	3	0	79	82
6°	Arv Servicios SpA	2	0	45	47

5. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 01 de septiembre de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **SECOCAR SpA**, RUT N°76.633.388-5, la Licitación Pública “**SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**” ID N°2345-116-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto total de la contratación será de hasta \$56.160.000.- IVA incluido, de acuerdo con las cantidades y servicios estimados en las Bases de Licitación. La duración del servicio será de 18 meses, contados desde la fecha de suscripción del “**Acta de Inicio de Servicio**”, según lo indicado en el ítem II. Del punto A.6.4.2 de las bases de licitación.
6. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 01 de septiembre de 2026.



7. El acuerdo de Concejo N°276/2026 adoptado en la 1264° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 24 de septiembre de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**”, **ID N°2345-116-LE26** con la empresa **SECOCAR SPA, RUT N°76.633.388-5**
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°005527, de fecha 28 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
9. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 01 de octubre de 2026, la empresa **SECOCAR SPA, RUT N°76.633.388-5**, se encuentra “hábil” para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SECOCAR SPA, RUT N°76.633.388-5**, la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**”, **ID N°2345-116-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **SECOCAR SPA, RUT N°76.633.388-5**, para la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**”, **ID N°2345-116-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva.

4. Los servicios deberán comenzar a prestarse dentro de los primeros 5 días corridos, luego de la publicación del decreto alcaldicio que aprueba la contratación, debiendo suscribirse un Acta de Inicio de Servicio.

La duración del servicio será de 18 meses contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio”.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.




Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

5. El precio total del contrato será el valor de hasta \$56.160.000.-, IVA Incluido.

El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
7. El gasto se imputará a la cuenta 215.22.08.999.001; Valor: \$56.160.000.-
8. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SECOCAR SPA**, RUT N°76.633.388-5, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-116-LE26.
9. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-116-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Departamento de Gestión de Personas
- Oficina de Partes